

RECIBOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

Eco mes 8 rs.
Trimestre 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre 30.

NÚMEROS SUELTOS
DEL ECO UN REAL.**ELECO****DE CARTAGENA.**

RECIBOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

CARTAGENA IULSTRADA

Trimestre. 28 rs.

Fueraid. 34.

NÚMEROS SUELTOS

de Cartagena Ilustrada 2 rs

Puntos de suscricion.

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

Sábado 24 de Abril.

El Eco de Cartagena

ARREGLO MONETARIO.

La confusión á que desgraciadamente se ha llegado en España de algunos años á esta parte en el sistema monetario, y la verdadera anarquía que reina en las nomenclaturas y en las diversas clases de monedas, en especial de cobre ó de bronce, exigen de parte del Gobierno un serio exámen y un eficaz correctivo, si no ha de perpetuarse esta molestia al público y este sintoma elocuente de la desorganización que ha poco sobrevino en todos los servicios y de que la anarquía monetaria es solo una manifestación y pálido reflejo.

Sin tropiezo ni dificultades se ejecutaban las transacciones en nuestro suelo bajo el clásico y secular sistema que reconocía por base y unidad típica el real de vellón, el peso duro columnario y la onza de oro, á que mas adelante se agregó con las ventajas de los decimales el centín de oro isabelino que en nada perturbaba la antigua y general y universalmente recibida nomenclatura. En el mero hecho de ser secular y de estar universalmente recibida, como vamos diciendo, esta nomenclatura y sistema, en el mero hecho de no suscitar embarazos ni dificultades en ninguna de las clases sociales, desde el rústico labriego hasta el mas encopetado y opulento de los banqueros españoles, se dice que el antiguo régimen tenía ya ventajas y adelantos sobre cualquiera otro, ventajas y adelantos difíciles de reemplazar.

Pero hé aquí que repentinamente y sin que esto respondiera á ninguna necesidad de la vida, ó del comercio diario entre nosotros, en la «Gaceta de Madrid» apareció un decreto ordenando contar por escudos y milésimas, señalando el antiguo medio duro como unidad monetaria y sus divisores, entre ellos con toda preferencia por su gran frac-

cionamiento la milésima que á todas las necesidades podía satisfacer. Las gentes se preguntaban lo que aquello quería decir y para qué se introducían innovaciones no justificadas por la necesidad ó conveniencia, y no practicadas antes, de lo cual se seguiría y bien pronto comenzaron á seguirse dudas y confusiones. Pero en el fondo la unidad del escudo era fácil de entender á poco que se tuviesen nociones de aritmética, y alguna ventaja reportaba, á saber la de ser un múltiplo del real de vellón, una decena del tipo antiquísimo é indeleble del real de vellón, y procederse en todo lo demas en vías decimales, cuyos divisores nos daban los céntimos de real bajo el nombre de milésimas de escudo. En cierta manera, la novedad introducida era una aplicación del sistema antiguo cuya base secular se respetaba, y respetándose se rendía el tributo debido á lo que es respetable por solo llevar la ejecutoria del tiempo.

No podía la Revolución de Setiembre dejar así las cosas, y puesto que del antiguo edificio social y político, administrativo y burocrático, no dejó piedra sobre piedra, mucho hubiera sido pedirle que no tocara á esta materia muy poco antes reformada é innovada con poco agrado de la mayoría de las gentes que miran prevenidas las novedades exóticas. Precisamente, el cambio en el sistema monetario era á propósito para llevar la perturbación á todas partes, se estableció como unidad la peseta: no dió de valor 4 reales de vellón á nuestra peseta antigua, sino menos, á saber, unos 32 cuartos, á semejanza del franco de nuestros vecinos transpirenáticos, si bien tomándose por cuatro reales cabales las tales pesetas setembrinas el público sufrió y sufriendo sigue la defraudación consiguiente en sus intereses, porque toma por un real de vellón lo que no son mas que los ocho cuartos del antiguo sistema; y por último fraccionó en céntimos los divisores, pero céntimos de peseta, con lo cual todo el mundo, aun los mas versados, teniendo en su

mente el tipo clásico de la unidad del real, necesita hacer largas cuentas antes de enterarse bien de lo que valen y significan doce céntimos de peseta por ejemplo.

Consiguiente á tal innovación, y poniendo en armonía el peso métrico y el valor real y nominal de las monedas, que es un procedimiento científico en verdad y razonable (esta justicia le hacemos) empezaron á acuñarse las piezas divisores de la peseta de plata.

Si escribiéramos un artículo áus-tico ó un artículo cómico, ó jocoso, ó si quisiéramos apartar de algun modo de este paraje la seriedad con que venimos tratando la materia, seriedad enteramente propia del caso, dibujáramos las escenas que todos y cada uno de nuestros lectores habrá tenido ocasión de presenciar entre la buena esposa, señora hacendosa y de bellas prendas pero poco versada en achaques del sistema decimal complicado con la peseta y sus céntimos, y su criada que ha de llevar á la compra la colección de «perros», como en su pintoresco lenguaje les llama el público, perros grandes, perros chicos, perros medianos y perros pequeñísimos, casi microscópicos, que se escapan de entre los dedos, y con los cuales se necesita una serie de cálculos para llegar al deseado y hermosísimo real de vellón prototipo de todas las inteligencias en la presente generación. ¿Y cómo con los desdichados y terribles perros, desesperación de la gente culta, terror y espanto del campesino indocto se pueden formar dos hermosos cuartos, la pieza oronda de dos cuartos, que es el valor ó ecuación para muchos casos y materias de diario uso? Esto no es posible, y hay que renunciar á procurar no sufrir siquiera un constante y perdurable perjuicio cierto é irremediable.

Al lado de estos inconvenientes, todavía el público está esperandolas felicidades prometidas, las ventajas que habian de haber sobre nosotros, las satisfacciones y parabienes que habrian de resultarle por el sistema novísimo.

Pero la anarquía es mas lamenta-

ble habiendo en circulación monedas de todos los sistemas que en España se han conocido, monedas del antiguo régimen, en general facilísimas y apreciadísimas, monedas del Escudo, y monedas divisores de la novísima.

El comercio en general se atiene á los reales de vellón que no es fácil arrancar de cuajo del amor y del entendimiento de los españoles. Esta anarquía reina, y reina á ciencia y paciencia de los poderes públicos.

¿De qué nos admiramos sin embargo? Los poderes públicos son los que dan el primer ejemplo de esa anarquía y confusión que se lamenta poco, porque nunca se lamenta lo bastante. Disposiciones de carácter oficial y legislativo, órdenes emanadas de los centros, podemos citar en que se habla de reales vellón y discursos parlamentarios, y cuentas y liquidaciones públicas en que para nada se nombra la peseta. Pero sin embargo, un documento será devuelto «verbi-gratia» del Registro de la propiedad, si no entuncia por pesetas las cantidades, haciéndose sufrir á los particulares no pocos quebrantos por hacer lo que el gobierno supremo hace impunemente. Y para convencerse de que el Estado es el que primero mantiene en inobservancia ó en contradicción sus preceptos y sus actos, cualquiera puede ir á un Estanco Nacional, y comprar una clase de cigarros puros que no tienen valor mas que de tres cuartos del antiguo sistema, sin que haya otra moneda ó equivalencia con que poder pagar al Estado este producto que el Estado mismo elabora y vende.

Creemos haber dicho lo suficiente.

Correo general.

Madrid 22 de Abril de 1875

La crisis de 1870 al 71, cuyos tó-mos de reproducción preocupaban á la «Política» y á algun otro periódico, se refiere á la de posibilidad de una nueva guerra de Alemania por sus desavenencias con Bélgica.